

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la apoderada demandante abogada **JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN**, ha formulado renuncia al mandato que le fue otorgado y que cumplió con el requisito de notificar su voluntad al poderdante, conforme lo dispuesto por el inc. 4º art. 76 del C.G.P., se **ADMITE** la renuncia.

Téngase en cuenta que ésta surte efectos cinco (5) días después de presentada la misma en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

**2021-00326**